



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 8

P DE O NÚM. 64
SERIE: 2023-2024

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

“PARA ORDENAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS DECISIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, REUNIDA LOS DÍAS MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2023 Y LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Tránsito y Movilidad celebraron varias reuniones para evaluar asuntos de interés de la ciudadanía.

POR CUANTO: Luego de la celebración de las vistas oculares, los días miércoles, 14 de junio de 2023 y lunes 7 de agosto de 2023 se tomaron los siguientes acuerdos de importancia para la ciudadanía arecibeña.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

REDUCTORES DE VELOCIDAD

1. Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en la Calle Gonzalo Marín #65, se recomienda que los reductores sean del mismo material de los reductores de velocidad instalados frente a la Casa Ulanga. Solicitado por el Sr. Edgar Ríos Santiago, Tel. 787-240-6387

2. Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en la Calle Aragón, Urbanización Los Aires Serenos, Carr. 651, km. 2.0. Solicitados por la Asociación de Residentes (Sra. Merci Arnau). Tel. 787-376-3136/787-457-3152

3. Se ordena instalar reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Primera y tercera calle del Residencial Extensión Manuel Zeno Gandía, solicitado por el consejo de residentes (Sra. Edna López) 787-637-6058 (Luz Quintana) 939-429-0157

ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS

1. Se ordena instalar (2) dos rótulos de estacionamiento privado citando esta Ordenanza y pintar el área de los mismos, el cual tendrá un costo de \$300.00 dólares anuales por cada uno de los espacios otorgados, en la Ave. De Diego #310, solicitado por el Sr. Stephen J. García Quiñones. Tel. 787-393-7495/939-289-1581

2. Se ordena instalar (5) cinco rótulos de estacionamientos privado, al lado lateral y frente al Guest House Caño Tiburones, citando esta Ordenanza y pintar el área de los mismos, sin costo alguno, en la Calle Santiago Iglesias Pantín #210 (antiguo local de la biblioteca) para las facilidades de JIP. Solicitado por la Sra. Wanda I. Collazo Arroyo. Tel. 787-879-32041/787-777-8682 ext. 1071

 3. Se ordena instalar (1) un rótulo de estacionamiento privado, citando esta ordenanza y pintar área de amarillo, el cual tendrá un costo de \$300.00 dólares anuales, en la Calle Ángel Marín, # 532, solicitado por el Sr. Wilson Santiago Rodríguez. Tel. 787-297-7467

 4. Se ordena instalar (3) tres rótulos de estacionamientos privado, citando esta Ordenanza y pintar el área de los mismos, los cuales tendrán un costo de \$300.00 dólares cada uno para un total de \$900.00 dólares a ser pagados anualmente, en la Calle Francisco Jauregui # 102. Solicitado por las facilidades de Tanamá Healthcare LLC y sus representantes el Sr. Dante I. Rodríguez González y el Sr. Dante Rodríguez Rivera. Tel. 787-816-5041 / 787-506-0723

 5. Se ordena instalar (1) un rótulo de estacionamiento privado, citando esta Ordenanza y pintar el área, el cual tendrá un costo de \$300.00 dólares a ser pagados anualmente, en 17 Calle Gonzalo Marín #4. Solicitado por la Sra. Frances Loucil Afanador. Tel. 787-239-1921 / 787-398-9927

6. Se ordena instalar (1) un rótulo de estacionamiento privado, citando esta Ordenanza y pintar el área, el cual tendrá un

costo de \$300.00 dólares a ser pagados anualmente; en la Calle Capitán Abreu, frente al negocio El Jubilo. Solicitado por el Sr. Pier M. Rodríguez. Tel. 787-702-3669 / 787-244-4200

ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS

1. Se ordena instalar (1) un rótulo de estacionamiento reservado para impedido y pintar el área del mismo, citando esta Ordenanza, en la colindancia de la Calle Juan Colón Padilla y la Ave. De José de Diego, Apartamento 4. El mismo será instalado continuo al ya existente. Solicitado por la Sra. Aurea Vázquez González. Tel. 787-644-1830 / 939-642-2419

INSTALACIÓN DE ROTULOS

1. Se ordena instalar rótulo que lea "NO ARROJAR BASURA", para ser instalado en la Ave. 65 de Infantería #180, Urb. Zeno Gandía. Solicitado por Sra. Lissy Velázquez. **Tel. 787-516-4045**

SECCIÓN 2^{DA}:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Arecibo que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo

SECCIÓN 4^{TA}:

Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por el Secretario de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal y demás a quienes les compete esta legislación.

ORDENANZA NÚM. 8

P DE O NÚM. 64
SERIE: 2023-2024

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
EL LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023, EN SESIÓN ORDINARIA.



HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal



SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, EL 22, marzo DE agosto DE 2023.


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

*** CERTIFICACIÓN ***

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO: 08, P DE O 64; SERIE: 2023-2024**, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SERIE 2023-2024** celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023**, y aprobada con la firma del *Hon. Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el mañes de 22 de agosto de 2023.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Jorge Román Salas, Hon. Olga Vélez Rivera Hon. María Vilella Montalvo, Hon. Carmen A. Cruz González, Hon. Heriberto Moya Maldonado Hon. Carmen E. Quintana Vargas, Hon. Gabir G. Gómez Rada, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Leonardo R. Guadarrama Reyes Hon. José F. Cintrón Ramos, Hon. Héctor González López; Hon. Cynthia Garrastegui Martínez

EXCUSADO

Hon. Joaquín A. Faria Serrano

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los ____ días del mes de _____ de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.



SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL